SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 198 DE 1995

DISTRIBUIDO Nº 311 DE 1995

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL integrada con HACIENDA

AGOSTO DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

REGIMEN DE PREVISION SOCIAL

Modificaciones

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 1° de agosto de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Rafael Michelini
Miembros	: Senadores: Luis Brezzo, Susana Dalmás, Jorge Gandini, Luis Pozzolo y Helios Sarthou
Integrantes	: Senadores: Danilo Astori, Alberto Couriel, Hugo Fernández Faingold, Luis Hierro López y Luis Eduardo Mallo
Asisten	: Senador Pablo Millor y Diputado Alejandro Atchugarry
Concurren	: Secretario de la Cámara de Senadores, Mario Farachio
Secretarias	: Beatriz Pérez Rovira y Raquel Suárez Coll
Ayudantes	: María José Morador y Dora Focaccio

mar

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 47 minutos)

En primer lugar, la Presidencia de esta Comisión desea comunicar que la Secretaría va a repartir algunas cartas o misivas que se mandaron durante el trámite de la discusión del proyecto.

En segundo término, el Presidente del Banco de Previsión Social me solicitó varias copias de la versión taquigráfica de la discusión del proyecto y en la medida en que había alguna restricción para volver a reeditar las mismas, se habló con el Presidente del Senado, quien otorgó la autorización correspondiente.

Ambas Comisiones fueron convocadas en el día de hoy para discutir el proyecto de ley presentado por el señor Senador Sarthou. Más allá de que el mismo se encuentra repartido y fundamentado, parece lógico que la primer presentación corresponda —en la medida en que lo crean necesario— al propio señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU.- Deseo realizar tres reflexiones previas.

La primera tiene que ver con que aun cuando entendemos que esto es reglamentario y democrático porque presentamos una propuesta en el Plenario y fue remitida a la Comisión, aprecio que se haya celebrado esta reunión especial. Digo esto porque se podría haber dicho que se trata de un proyecto cuya iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo, por lo que es inconstitucional y no sería posible su examen. También se podría haber sostenido que habiéndose aprobado el texto remitido por el Poder Ejecutivo —que mantiene una posición totalmente contradictoria— estaría implícitamente descartado este último proyecto.

Quiero decir que no me inspira un prurito personal ni un narcicismo jurídico al venir a exponer mi posición a

lt.

esta altura del tiempo personal, humano y de la vida política. No tendría sentido forzar una exposición sobre este tema; simplemente se trata de la expresión de un deber. Así lo hemos entendido cuando asistimos a todas las reuniones donde tuvo lugar la discusión de un proyecto de ley con el que discrepamos, pero por el que tenemos el mayor respeto. Por eso escuchamos su fundamentación, lo discutimos e hicimos planteamientos que sabíamos que no iban a ser aceptados. Creemos que el tema de la disensión debe agotarse en el respeto y el análisis de la posición con la que se puede discrepar y es esa también la razón por la cual, a pesar de que entendemos que nuestra propuesta no es viable —en virtud de lo que se ha discutido y aprobado en Comisión-- aceptamos plantear nuestras ideas y discutir.

La segunda reflexión apunta a que muchas veces se ha planteado una cierta crítica a la izquierda, al Frente Amplio y a nosotros mismos en relación a la habilitación de alguna propuesta alternativa. Frecuentemente se dice que no existe una iniciativa de esta clase frente al planteo positivo que envía, por ejemplo, el Poder Ejecutivo.

He cuidado mucho los términos empleados para no hablar de propuesta alternativa porque ella supone un enfoque distinto, globalizado, que implica un análisis de la realidad, visiones e instrumentos de cambio que no son posibles si los miramos desde el punto de vista de la oposición. Una real propuesta alternativa de la seguridad social desde el punto de vista de la izquierda, supone cambios fundamentales en la situación de la sociedad. Por ello hemos manejado la idea de una propuesta sustitutiva o correctiva de lo que existe, que es algo mucho menos pretencioso y no implica descartar que sólo tendríamos una propuesta alternativa en la medida en que existieran los medios para cambiar en profundidad determinados aspectos. A título de ejemplo, entre estos aspectos se encuentra la política económica. En un sistema de seguridad social basado en las aportaciones del trabajo, la política económica respecto a las fuentes de trabajo es decisiva para obtener los recursos económicos necesarios para atender los riesgos.

También existen diferencias en cuanto a la política

lt.

tributaria. En este sentido, una propuesta alternativa implicaría cambiar los ejes de la política tributaria, especialmente hacia la tributación directa. También se advierten diferencias en algunos aspectos de inversión de recursos de la comunidad. Las exoneraciones hechas a la patronal sin su correspondiente contrapartida —con lo cual hemos discrepado— es también una mecánica de recursos que para nosotros es muy importante. Asimismo, pueden tener trascendencia otros gastos que realiza la comunidad.

Es, por ejemplo, el caso de la inversión de U$S 250:000.000 para pago de servicios de la deuda externa, que consideramos un gasto que podría ser encarado de otra manera o negociarlo bajo otras condiciones de pago. Incluso, otros aspectos estructurales que tienen que ver con la sociedad, podrían incidir en una propuesta alternativa de la izquierda para la seguridad social. De alguna manera, cuando se pregunta dónde están los recursos —muchas veces sucede en la discusión— contestamos que podrían existir si tuviéramos la posibilidad de gobernar y de realizar transformaciones en profundidad. A ello se nos podría contestar que recién el día en que seamos gobierno tendremos derecho a establecer dicha propuesta alternativa, lo que también es verdad. Entonces, podría contestar a ello de la misma manera en que lo hacía el señor Senador Astori cuando le decía a un colega: " A eso iba". Yo digo: "En eso estamos". Nuestra idea de una propuesta alternativa que cambie todo eso, depende de la existencia de los medios de cambio de la sociedad a los efectos de generar los recursos necesarios para realizar definitivamente dichos cambios.

A su vez, esto implicaría tener en cuenta otros aspectos estructurales de la sociedad, como el que tiene que ver con la tenencia de la tierra y otros que son caros al programa de la izquierda y que fundamentarían una visión de la seguridad social ubicada en el marco de todas esas transformaciones. Si se presenta una propuesta alternativa de la seguridad social, se supone que también se darán los medios e instrumentos necesarios. De acuerdo al papel que puede tener un sector de la oposición —que no dispone de los mecanismos para cambiar la realidad— los cambios se traducen, apenas, en modificaciones que entiende posible en la Legislatura existente.

lt.

La propuesta del Gobierno es alternativa y, aunque no la compartimos, tiene una visión global de cambio. Ya indicamos en la Comisión los aspectos de fondo en virtud de los cuales pensamos de esta manera. Además, cabe destacar que por medio de ese mecanismo se transfieren los aportes que estaban vertidos a la seguridad social a una actividad de segundo nivel, privada, comercial. Personalmente, tengo dudas sobre la constitucionalidad de esa propuesta, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la parte contractual de integrar una sociedad anónima y realizar un contrato de seguro. En realidad, se trata de una libertad y no de una obligación. En cambio, en esta propuesta alternativa, se cambia el régimen existente y transfiere ciertos fondos que estaban en la seguridad social, de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución de la República, pero aplicando criterios de contractualidad privada. A mi juicio, esto invierte la idea de que la libertad de contratar no puede ser establecida ni coaccionada por la ley; debe existir el derecho a contratar, pero no debe ser una imposición.

Asimismo, tengo discrepancias en lo relativo al régimen intergeneracional, a causa de la restricción de recursos o de derechos que ello implica.

No obstante ello, no podemos presentar una propuesta alternativa; simplemente, nos basamos en el régimen existente y efectuamos las modificaciones que nos parecen pertinentes. Aceptamos que se nos pueda decir que en algunos rubros no haya recursos, aunque pensemos lo contrario. En realidad, todo esto supone una óptica diferente del manejo global de los temas de la seguridad social en lo que tiene que ver con la generación de esos recursos.

Por otra parte, nos parece que todo esto debió realizarse con el consenso de las fuerzas sociales. Este, además, ha sido el enfoque de la OIT, con la cual discrepamos en algunos aspectos que tienen que ver con el Derecho Laboral. De todos modos, en este tema ha sido muy clara. Es imprescindible que si vamos a cambiar el régimen de la seguridad social que afecta a todos los trabajadores y pasivos, intervengan esas fuerzas para llegar al cambio del sistema, sobre todo, si se tiene en cuenta el Convenio 128 de la OIT que claramente establece la necesidad de

lt.

respeto de los derechos en curso. Esta situación se plantea claramente cuando se procura cambiar totalmente el sistema.

Algunos compañeros, como los señores Senadores Couriel y Astori, han procurado —al igual que algunas personas del gobierno— crear ese espacio de consenso de las fuerzas sociales. Sin embargo, esto no se ha operado y, a nuestro juicio, es un grave defecto. Se podrá decir —aunque no lo he visto cuestionado de esta forma— que la representatividad es relativa y que por encima de las actuaciones de los órganos representativos, se tratará de llegar individualmente con el sistema, a fin de convencer. Pero, queremos dejar constancia de que pensamos que no parece bueno para el sistema político uruguayo y para la vida futuro de todo el régimen de seguridad social, que este mecanismo pueda implantarse sin que exista una receptividad de las organizaciones representativas de los sectores de trabajadores y de pasivos.

Desde ya adelanto que voy a ser muy breve con respecto a las propuestas que hicimos. No pretendemos ser dogmáticos porque, como ya lo indicamos, no supone una posición alternativa global de la seguridad social. En realidad, se parte de la base de tres ejes. En primer lugar, considerar adecuado el sistema actual, según la filosofía que lo sostiene. El país ha tenido este sistema durante los 50 ó 60 primeros años de este siglo. Creo que generó resultados sociales muy positivos. De alguna manera, el cambio que se propone implica una especie de concesión de terrenos de la seguridad social como pensamiento humanista, que llevó a considerar que el hombre no podía enfrentar aislado el riesgo. Me parece que esto es una mecánica de concesión a los aspectos económicos. De alguna manera, la seguridad social cede terreno frente a la consideración economicista. Esto supone una convalidación de "statu quo" que no compartimos, relativo a la estructura social y a la asignación de los recursos, entre otros aspectos. Principalmente, implica un retroceso respecto del avance que tuvo este país. Considero que la atención a la vejez provocó un cambio y un progreso social importante en nuestro país. Llevó a que la gente invirtiera en la educación de sus hijos, en su propia formación, en recreación y en avances, en general, porque sabía que tenía cubierta la vejez.

lt.

Terminó con la angustia de los bisabuelos del siglo pasado que tenían la cultura de la previsión en el colchón —por decirlo de algún modo— que, además, obligaba a ser despiadado consigo mismo para la obtención de recursos y también con quienes trabajaban.

Las concesiones relativas a los recursos económicos que se hacen en este sistema de la seguridad social, va a llevar a que el hombre esté nuevamente solo frente al riesgo o, por lo menos, comience a estarlo. Reconozco que este mecanismo mantiene una parte dentro del sistema intergeneracional, por un cierto compromiso que tiene la comunidad. Es difícil que en una sociedad que tiene una cultura de la seguridad social y de la legislación laboral —que ingresó tempranamente en la vida del país y del mundo— de la noche a la mañana se transforme ese sistema y se vuelque al área privada. Este es un paso muy importante, más que en el aspecto material, en lo que tiene que ver con la filosofía de cambio, porque va a llevar al hombre a enfrentarse con el ahorro. Por lo tanto, dejará de ser solidario en la lucha contra el trabajo, puesto que se requerirá una mejor categoría laboral y dedicar mayor tiempo para generar más recursos. Creo que este sistema invierte o cambia la filosofía para encarar la relación de trabajo y la generación de los recursos.

Estos son los motivos por los cuales mantenemos los principios que figuran en el Acto Institucional Nº 9. Este, a pesar de ser el resultado de un gobierno de facto, en este aspecto mantuvo firmemente los tres principios: universalidad, solidaridad y suficiencia a las prestaciones. Esto, de alguna manera, refleja el concepto de retiros adecuados que se establecen en el artículo 67 de la Constitución de la República. Mantuvo esos principios y la atención del riesgo en forma social, solidaria y en la responsabilidad colectiva. Esto lo reflejamos en los tres primeros artículos del proyecto de ley, en el cual consagramos como fundamental el derecho a la seguridad social. A la humanidad le costó mucho llegar a esto. El primer Capítulo de los Derechos Humanos se logró con la Revolución Francesa. En esa oportunidad, la burguesía le disputó a la nobleza el poder político y lo documentó en las disposiciones de la Constitución que consagró los derechos políticos, el derecho al voto y a la libertad de pensamiento. Por su parte, los derechos económicos y

lt.

sociales fueron conseguidos, de alguna manera, por el movimiento obrero, por las luchas sociales, y fueron plasmados tanto en la Constitución de 1917 —mexicana, de Querétaro— como en la de Weimar de 1919, en las que se selló un pacto histórico en el cual los propietarios fijaron los derechos de propiedad y la libertad de comercio e industria. Por otro lado, en nuestro país, en 1934 —cuando se produjeron, con cierto retardo, las repercusiones de la Constitución mexicana— se estamparon estos y otros derechos, entre los cuales se cuenta el de la seguridad social. Este derecho, justamente, lo ratificamos en nuestro proyecto de ley con el desarrollo de todos los principios establecidos, a los que agregamos los de la integralidad y los de la igualdad de las prestaciones, que consideramos elementos fundamentales en el campo de la seguridad social.

El segundo eje de esta iniciativa está conformado por las rectificaciones que nos merece el texto aprobado, que no pretenden ser alternativas, sino enmiendas al sistema. Con respecto a este tema tomamos lo que plantearon las distintas organizaciones sociales en la Comisión, no por una razón de seguidismo, sino por lo que expresamos hace unos instantes.

Durante la discusión del proyecto de ley en la Comisión consultamos a los representantes del Poder Ejecutivo sobre si éste estaba dispuesto a aceptar una lista de planteos que había realizado tanto el PIT-CNT como la Organización Nacional de Jubilados. Entonces, en virtud de que el lunes pasado vimos que no se habían incorporado estos reclamos, pensamos que era necesario incluirlos en esta propuesta. Por nuestra responsabilidad como legisladores, consideramos que era indispensable articular estas demandas formuladas por las fuerzas sociales para tratar de lograr un consenso. Sabemos muy bien que luego de aprobado el proyecto de ley, esto no tiene viabilidad y por esta razón voy a ser muy breve. En respecto a los recursos, establecemos en el artículo 41 de la iniciativa que estamos presentando —a raíz de un planteo de las organizaciones sociales— el régimen de timbrado, que creemos puede ser importante porque en una Caja como la Notarial, ha dado resultado. Es cierto que esa Caja tiene particularidades, pero lo importante es que se timbra el acto y no hay evasión. Consideramos que la

lt.

propuesta de que ningún recibo tenga valor cancelatorio si no está estampado el timbre de los aportes personales, obligaría a los patronos a documentar estos aportes, lo que sería un instrumento importante en la lucha contra la evasión. Sabemos que es muy posible que el patrono que quiere burlar los aportes ni siquiera da los recibos, pero de todas maneras habilita reclamos de salarios duplicados que lo están conminando a aportar.

En el artículo 23 proponemos la derogación —que es un elemento que está contenido en el proyecto de ley aprobado y que compartimos— de la causal anticipada, privilegiada, de los cargos políticos y de confianza. Quiero aclarar que no votamos este artículo porque también deroga los 25 años que rigen para el retiro anticipado de los docentes, que es una conquista legítima, pero estamos dispuestos a apoyarlo en el Plenario si se vota por incisos. Como expresión de voluntad política, nos parece importante demostrarle a la ciudadanía que somos todos iguales ante la ley, que no tienen sentido los quince salarios mínimos para los cargos políticos con respecto a los siete de los demás trabajadores, el privilegio de los 80 puntos, ni el Seguro de Paro que insumió importantes recursos recientemente. Con respecto al Seguro de Paro, para contestar algunas argumentaciones que dicen que si se les retira la posibilidad de esta ventaja a los cargos políticos sólo los ricos van a poder serlo, planteamos en nuestra iniciativa una solución que existe en otros países y que consiste en lo siguiente. Mientras ejercita el cargo representativo, el político tiene licencia en el cargo público o privado al cual tiene derecho a retornar una vez que venció el plazo de su mandato, eliminándose así el Seguro de Paro.

Otro aspecto en el que hacemos hincapié es el relativo a la derogación de los decretos y en esto no voy a insistir. A lo largo de la discusión en la Comisión hemos considerado que la supresión de las partidas en especie y la transformación de las empresas unipersonales, serán una pérdida importante de recursos para el Banco de Previsión Social. Por lo tanto, en el artículo 25 proponemos la derogación de esos decretos.

En el artículo 26 establecemos la restitución de fondos. Creemos que los aportes que fueron deducidos a los

lt.

funcionarios públicos y no se vertieron, deben restituirse al Banco de Previsión Social, porque son recursos que explican el déficit de la Caja Civil. Se ha sostenido y se sabe bien que en los últimos ocho años la Caja de Industria y Comercio no tuvo déficit, a pesar de tener aproximadamente un 33 % de evasión y considerando la relación que se plantea entre el pasivo y el activo. Asimismo, planteamos la restitución de los fondos —en este tema existe una gran sensibilidad social— de vivienda a los jubilados, que desde 1987 a 1992 no se han vertido al Banco de Previsión Social.

En el artículo 29 manifestamos que si hay alguna exoneración de aportes patronales, tiene que haber una contrapartida de un monto presupuestal sustitutivo. Una de las críticas más grandes que hacemos en cuanto al tema de los aportes patronales, es la exoneración de los seis puntos fijada en la Ley de Ajuste Fiscal y los dos puntos que se eliminan en la iniciativa aprobada, con el agregado de la facultad que se le otorga al Poder Ejecutivo para reducir a cero estos aportes. Considero que esto es, prácticamente, una forma de evasión legal, porque no existe la contrapartida de nuevos contratos de trabajo que tendrían que haberse exigido.

En el artículo 40, compartiendo la base de lo que sostiene el Poder Ejecutivo en cuanto a la existencia de un cierto control del promedio de los últimos tres años, proponemos que dicho control se ejerza sobre el promedio de los cinco años anteriores. Queremos aclarar que no compartimos la sobredimensión que se le ha dado al fraude relativo a la elevación de los salarios en los últimos tres años. De acuerdo con nuestra experiencia en vinculación con trabajadores y con empresas, no conocemos que los patrones le eleven el salario a los trabajadores en los últimos tres años a efectos de su jubilación; podrá suceder en los llamados trabajadores independientes o en los patronos, pero este no es el fenómeno típico en el trabajo subordinado. De todas maneras, para no estimular esta situación, establecemos un control con el promedio de los últimos cinco años.

En el artículo 27 sostenemos que las pensiones a la vejez, prestaciones no contributivas, deben ser financiadas por Rentas Generales.

lt.

En el artículo 32 planteamos un tema que aquí se ha discutido y que tiene que ver con la no inclusión de 400.000 personas en el régimen del Banco de Previsión Social. Todos sabemos las evasiones que hay en el sector de patronos domésticos y rurales. Digo que hay 400.000 personas no incluidas porque en 1:300.000, sólo están incorporadas al sistema del Banco 900.000. Pensamos que hay que elaborar un plan de incentivación, no sólo por medio de controles indirectos, sino también a través del estudio de un plan para la incorporación, lo que significaría una contribución importante para el Banco de Previsión Social.

Estimamos que es fundamental el cambio de la estructura tributaria, pero no tenemos posibilidad de iniciativa y por ello aquí lo prevemos de una forma no muy técnica. Concretamente, en los artículos 22 y 33 sugerimos que el Banco de Previsión Social elabore un proyecto de ley —con la supervisión del Poder Ejecutivo— que modifique la estructura tributaria, tomando en cuenta los impuestos directos y no el IVA, que consideramos injusto. Evidentemente, ese tendría que ser uno de los factores que debería aportarse de otra manera, para que sea más justa la política tributaria.

En los artículos 34 al 37 fijamos algunas pautas en materia de control y sanciones que no requieren aclaración. Tomando un proyecto de ley anterior —presentado en el año 1992 por el Frente Amplio— hemos incluido disposiciones sobre infracciones cometidas por concepto de incumplimiento en el pago de las obligaciones con el Banco de Previsión Social, que se percibirán por el cobro domiciliario, aspectos que estaban contemplados en esa iniciativa presentada por los legisladores Chiflet y Borges en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Junto con estos recursos establecemos una serie de derechos, como por ejemplo, reconocimiento de servicios, y un conjunto de garantías en los trámites administrativos para quien tiene que probar sus años de trabajo.

En los artículos 16 al 19 tratamos de instrumentar debidamente un proceso que está formulado teóricamente, como garantía para la persona que debe presentar la prueba de sus servicios al Banco de Previsión Social.

lt.

En el artículo 21 corregimos una injusticia muy grande que se produjo en este país. Los funcionarios públicos que estuvieron detenidos o que fueron exiliados por razones políticas por el gobierno de facto, por la Ley Nº 15.783 obtuvieron el reconocimiento de sus años de servicio, mientras que los sindicalistas o trabajadores privados, en iguales condiciones, no tuvieron ninguna protección ni reconocimiento. Por lo tanto, aquí planteamos que, con la debida prueba y restringiendo los casos a los de persecución política —sin incluir la causal de mera arbitrariedad que abriría un espectro exageradamente grande de casos-- los trabajadores privados que sufrieron los mismos perjuicios que los funcionarios públicos, citados en esa ley, tengan derecho al reconocimiento de sus servicios.

También establecemos el derecho de los docentes a retirarse a los 25 años de servicio, que es una causal que siempre han tenido. Planteamos, además, una cobertura de enfermedad que difiere de la que se expuso en la Comisión. Al respecto, entendemos la propuesta de la Organización Nacional de Jubilados estableciendo el 3 % de aporte, tal como si el jubilado siguiera siendo trabajador, volcando lo mismo que éste a DISSE y con la transferencia de partidas del Ministerio de Salud Pública —de acuerdo con lo que decía dicha Organización-- que serían aplicadas a todos los jubilados que no tienen cobertura de salud. Aquí es donde uno siente la contradicción entre economía y Seguridad Social. El hecho de que la atención por enfermedad pueda tenerla solamente el 20 % de la población nos parece falto de equidad. Esto nos causa la misma sensación que sentimos cuando estamos confortablemente en nuestra casa y vemos en la televisión a una niña que pide la caridad pública para poder hacerse una operación cardíaca, es decir que algo funciona mal en la sociedad uruguaya. No digo quién es responsable, pero sí que eso pasa. Reitero que no es equitativo que solamente el 20 % de las personas tengan derecho a ser atendidas mutualmente. En ese sentido, considero que no era absurdo el planteo formulado por la Organización Nacional de Jubilados.

Al mismo tiempo, planteamos la necesidad de actualizar el monto del Salario Mínimo Nacional, que está ligado a los topes. Proponemos modificar el tope a diez Salarios Mínimos Nacionales y, a su vez, actualizar el monto de

lt.

éste —que tiene un atraso-- llevándolo de los $ 500 actuales a los $ 1.400 en que debería fijarse. Esto permitiría estimular a aquellos que se jubilen, en el sentido de que tengan reconocida la ganancia que han conseguido, lo que a su vez, permitiría reforzar al Banco de Previsión Social al evitar la salida de aportes para una Seguridad Social complementaria o privada. Estos dos aspectos nos parecen muy importantes.

Creemos también que es conveniente la jubilación parcial —aportada por la nueva dogmática en Seguridad Social-- para el caso de la persona que trabaja solamente la mitad de la jornada y percibe una parte de la jubilación, pero brinda una posibilidad de trabajo para los jóvenes. Esto es porque un sistema restrictivo —y esta es la característica que vemos en el proyecto de ley del Gobierno— que restringe derechos jubilatorios, no abre puertas para los jóvenes, sino que reafirma a la gente en sus puestos de trabajo, lo cual es un elemento en contra.

Planteamos además, en el artículo 13, la necesidad de la jubilación anticipada para los casos de los trabajadores de empresas textiles, metalúrgicas, frigoríficas, etcétera, que con motivo de la apertura económica sufrieron el cierre de sus puestos de trabajo, hecho este que afecta seriamente al país, y que han cumplido con los años de servicio aunque les falte algunos años de edad. Esto es porque, como lo plantearon en la Comisión, no podían reintegrarse al trabajo ni jubilarse, lo que constituye un verdadero drama que debe ser contemplado por el sistema. También sugerimos la retribución extra a fin de año de dos Salarios Mínimos Nacionales para que los pasivos tengan el mismo derecho que los activos.

Por último, incluimos una corrección en el régimen de elección de los representantes del Banco de Previsión Social, que todos sabemos que ha operado con la integración de personas que, eventualmente, no conocen su actividad y, en ese sentido, en el artículo 30, establecemos la necesidad de que sean personas que cuenten con aptitudes o experiencia en el ramo de que se trate. Hoy vemos personas trabajando, por ejemplo, en un Ente de cuya actividad no conocen nada o con profesiones totalmente antagónicas con su tarea, como sería un odontólogo traba-

lt.

jando en temas de reforma agraria. Este es un elemento de administración indebida. También planteamos en este artículo, la necesidad de que los Directores, representantes de activos, pasivos y empresas, tengan los mismos derechos que los Directores políticos, todo esto porque discrepamos con el proyecto de ley del Gobierno que establece la posibilidad de cuatro votos, dando por supuesto así que ciertas decisiones se puedan tomar exclusivamente por los dirigentes políticos.

No teniendo más que decir, les agradezco la atención recibida.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Quería formularle al señor Senador Sarthou dos preguntas, una de carácter aclaratorio y otra a título informativo.

La pregunta de índole aclaratoria es la siguiente. Si no entendí mal, al comienzo de su exposición señaló que había incluido en forma articulada, los planteamientos hechos por las organizaciones sociales en las sesiones de la Comisión, al iniciarse el tratamiento de este proyecto de ley. En realidad, no comprendí el alcance de esa expresión. ¿La iniciativa que presenta el señor Senador Sarthou cuenta con el aval de esas organizaciones sociales?

SEÑOR SARTHOU.- Absolutamente, no. Esto no ha sido consultado con las organizaciones sociales, sino que he recogido lo que ellas mismas han expresado, he tenido en cuenta un documento que han presentado tanto la Organización Nacional de Jubilados como el PIT-CNT y he recogido planteamientos de los expositores en la Comisión. Pero de ninguna manera, repito, esto ha sido consultado ni representa oficialmente la posición de esas organizaciones. Inclusive, no los hago responsables de las opciones que aquí he planteado.

Agradezco al señor Senador la pregunta formulada, porque permite esclarecer mis motivos. Puedo decir, entonces, que he hecho un seguimiento minucioso para ver si se habían recogido todas sus posiciones y, además, he respondido a ciertas objeciones presentadas por algún señor legislador, en el sentido de que dichas posiciones no estaban articuladas, ya que nuestros invitados nos decían que no era su rol legislar. Así que me sentí con la

lt.

responsabilidad, puramente individual, de que si ellos habían planteado las bases, debía proporcionarles una instrumentación relativa en el plano técnico. No creo que eso signifique ninguna elaboración dogmática, sino una propuesta pragmática que recoge puntos que, de acuerdo con mi interpretación, representaba un pensamiento de las fuerzas sociales.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- La segunda consulta de carácter informativo es la siguiente.

Entiendo las expresiones vertidas por el señor Senador Sarthou al comienzo de su exposición en cuanto a las salvedades que entrega en el sentido de que este proyecto no es alternativo, sino que es una propuesta de modificación del régimen actual que tiene una serie de condicionantes, entre las cuales se haya la necesidad de una conceptualización diferente de la organización del sistema tributario y de la política económica en general. Tal como él señaló, esta propuesta constituiría el proyecto que podría ponerse en funcionamiento en caso de que integrara el Gobierno. No fueron estas sus palabras, pero me parece que ese fue el sentido.

Sin preguntarle cuáles serían las políticas económica y tributaria, me gustaría saber si el señor Senador Sarthou —aun dentro de ese mundo alternativo en el que está pensando— ha calculado el costo de este proyecto. Incluso dentro de un sistema totalmente diferente con una correlación de fuerzas políticas distinta en el país, los proyectos tienen que financiarse de alguna manera. Aclaro que no estoy cuestionando las formas alternativas de financiamiento que plantea por la vía tributaria, pero de todos modos me parece de absoluta responsabilidad tener una idea acerca del costo. Hasta ahora el señor Senador Sarthou me ha demostrado que tiene responsabilidad, y voy a adelantar algo que voy a señalar después. En muchas oportunidades durante la discusión de este asunto he dicho que en quien he encontrado tal vez una posición más clara es en él, aunque discrepe totalmente con ella, puesto que representa una aproximación filosófica al tema muy distinta a la mía. Pero aún dentro de ese modelo alternativo de sociedad y de políticas económicas diferentes —en principio, ésta parecería condecir con dicho modelo— las cosas tienen sus costos. En este sentido, reitero mi pregunta al

lt.

señor Senador Sarthou acerca de si ha hecho una estimación sobre el costo incremental de este sistema modificado, frente al actual.

Si bien no estamos para discutir el modelo alternativo de sociedad, sí debemos analizar con responsabilidad las opciones reales que tenemos para ésta y lo que significa optar por uno u otro modelo.

En el mundo del llamado socialismo real —que prácticamente ha desaparecido— había distintos modelos de seguridad social, con diferentes costos, prestaciones y coberturas. Entonces, aun planteando una forma alternativa de financiación, me parece que una indicación aproximada de cuánto representaría este proyecto como costo incremental frente al sistema actual, constituiría un aspecto de rigor mínimo como para discutir con alguna seriedad los fundamentos filosóficos a los que aspiro poder referirme más adelante.

SEÑOR SARTHOU.- Quiero aclarar que muchos de los costos de estos aspectos no los he tenido que calcular, puesto que han surgido del análisis que se ha llevado a cabo en la marcha del trabajo de la Comisión. En general, se habló de U$S 80:000.000 ó U$S 90:000.000 para la afectación que pueden tener las partidas en especies. También he oído acerca de lo que significan las exoneraciones patronales, por ejemplo, que supone volúmenes determinados. En cuanto a la consecuencia de sustituir los contratos de trabajo por empresas unipersonales, he oído cifras de alrededor de U$S 100:000.000, pero nadie sabe cuánto puede aumentar ese costo en función de cómo utilice el patrono la facultad de transformación en empresas unipersonales. En mi opinión, considero que esta facultad deroga el derecho de trabajo en la empresa. Entonces, ¿para qué van a derogarse las leyes si establezco que mis trabajadores van a ser todos empresarios? ¿Cuál es el monto que implica? No se puede estimar; inclusive tampoco el Gobierno puede estimar cuántos van a incorporarse en la franja de $ 2.500 a $5.000. Muchas veces he oído decir que se trata del 9%, pero no se sabe concretamente cuántos van a ceder a ese pasaje.

En resumen, no he globalizado cifras —por otra parte no está dentro de mi rol hacerlo— pero sí sé que existen

lt.

recursos que debidamente aplicados permitirían financiar el proyecto. Dichos recursos tienen que ver con la política económica.

Quiere decir que para cada uno de estos aspectos parciales se puede calcular el costo; en realidad no los he procesado porque la viabilidad de este proyecto no es casi posible. En la medida que hubiera habido alguna posibilidad de éxito, estaríamos en condiciones de estimar los valores.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta lo que decíamos hoy con respecto a las fuentes de trabajo. Personalmente, no hubiera aplicado U$S 125:000.000 al estímulo sin contrapartidas de fuentes de trabajo, por ejemplo. Estas cifras no son dichas por mí, sino que fueron manejadas en el ajuste fiscal.

De manera que entiendo el planteamiento que hace el señor Senador Fernández Faingold pero creo que esta oportunidad no justifica la globalización de esta información. Asimismo, quiero manifestar que el ejercicio de las posibilidades de gobierno habilita medios de información para muchos de estos cálculos, de los cuales a veces no se dispone. Es decir, no es lo mismo la posición que tiene el Poder Ejecutivo que conoce los producidos, que la que puede tener un humilde legislador, que se maneja con elementos de información públicos y no tiene factores estadísticos que le permitan poder llegar a un proceso global completo. Entonces, puede ser una objeción el no tener una estimación del costo del proyecto.

Reitero que para mí la seguridad social, no siendo dispendiosa —como creo que no lo es-- debe subordinar a la economía y no a la inversa. Este punto me parece fundamental; creo que hay un cambio de mentalidad con respecto a la primera mitad del siglo. En ese momento la seguridad social era una idea antropocéntrica: primero el hombre y luego la economía sirviéndolo, sirviendo al riesgo. Me parece que ha habido un avance, sin duda como consecuencia de la crisis, pero también por entender que la crisis debe resolverse cortando el hilo por el lado más delgado. Pienso que podrían haber transformaciones estructurales que permitieran enfrentar la crisis, pero no sé si las fuerzas sociales de este país dejan que esos cambios

lt.

ocurran para mantener niveles de seguridad social.

Esta es la opción de que hablábamos, que está detrás del mantenimiento de la seguridad social. Creo que el camino de reducir los derechos de la seguridad social puede afectar seriamente el progreso social, que fue una conquista del Uruguay en la primera mitad del siglo XX. A partir de allí se tuvo la tranquilidad de que la seguridad social brindaba una vejez digna. Esta conquista hizo que la gente se preocupara por cultivarse, concurriera al liceo, educara mejor a sus hijos, aprendiera idiomas, etcétera.

Creo que no podemos hablar de desarrollo cultural hacia el futuro, si no generamos tranquilidad y salarios adecuados para que la gente invierta. He ahí el gran desafío de este tiempo.

No creo haber contestado con cifras, sino más bien con conceptos. Sin embargo, pienso que los montos parciales permitirían intentos de coberturas para que no aparezca la disminución de los derechos del primer tramo como única salida del problema. Con respecto al pasaje al Derecho privado, repito —ya que está presente el doctor Atchugarry, un hombre muy conocedor del Derecho— que tengo dudas acerca de que la transferencia coactiva de los fondos de la seguridad social para funcionar en contratos privados respete la libertad contractual que establece la Constitución. El hecho de que se me obligue a integrar una sociedad anónima o a realizar un contrato de seguro subvierte, a mi juicio, la estructura de la libertad contractual en el país. Pienso que este tema no ha sido suficientemente estudiado desde el punto de vista constitucional y sería conveniente realizar una consulta en ese aspecto, en la medida en que un contralor posterior de la Suprema Corte de Justicia podría analizar hasta dónde los ahorros depositados por una persona en el Banco de Previsión Social, que es un fondo estatal, se puedan extraer de allí y se coloquen al servicio de particulares para que éstos negocien y, a su vez, al afiliado se le imponga un contrato de seguro. Si todo esto hubiera sido voluntario, si se le hubiera dado la opción de ingresar al sistema privado, el procedimiento habría sido el correcto. Pero si aceptáramos la fórmula que se propone, algún día una ley podría obligarnos a integrarnos a una sociedad anónima,

lt.

aunque en una categoría de socio especial o "sui generis".

Esta es una preocupación jurídica que tengo, que creo debería ser analizada en profundidad. Estamos estudiando una solución a la uruguaya, como se ha dicho, pero creo que esta propuesta entra en colisión con la libertad de asociación e, inclusive, con el derecho de propiedad, porque se privatizan esos aportes y luego no se pueden retirar, es decir, son indisponibles y manejados por la ley. Insisto en que no se pueden gobernar los contratos privados por ley y creo que, en esa parte, esta fórmula es de dudosa constitucionalidad.

SEÑOR BREZZO.- Quisiera hacer algunas reflexiones sobre este proyecto de ley que, como señalaba el propio señor Senador Sarthou, no es una reforma del sistema. De alguna forma, su planteamiento, en definitiva, subraya una vez más las divergencias que tenemos desde el punto de vista filosófico sobre el modelo de sociedad que deseamos para los uruguayos. Creo que no es este el ámbito ni la oportunidad de discutir estos temas, pero no puedo dejar de hacer algunas referencias de tipo histórico.

Se ha hecho mención al progreso social del Uruguay en los primeros años de este siglo, que está indisolublemente ligado al batllismo y a la figura de Batlle y Ordóñez. En aquella época, toda la reforma social se apoyó en una concepción política que impulsó Batlle y Ordóñez cuya base era la necesidad de que las cuentas cerraran. No había déficit, despilfarros ni gastos incontrolados. Una de las obsesiones de Batlle y Ordóñez fue, justamente, el cuidado de las cuentas públicas y a partir de eso comenzó a recorrer el camino del progreso social, no a lo largo de uno o dos años, sino en un lapso que llegó a los veinticinco años, y que tuvo avances y retrocesos.

El señor Senador Sarthou dice que la izquierda tiene una concepción distinta. Quiero decir que este proyecto no ha sido presentado por la izquierda, sino por uno de sus grupos, ya que otros sectores no lo comparten.

Por otra parte, y volviendo a la referencia histórica, cuando Batlle comenzó a recorrer el camino de las transformaciones sociales, las izquierdas de la época se opusieron, porque les parecía que el proceso era demasiado

lt.

pensamiento ya que, por ejemplo, Roxlo también tuvo su Código de Trabajo, el que contenía grandes avances.

Queda claro, entonces, que de alguna manera la economía está dominando a los factores de atención social y de igualdad.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mi juicio, es bueno que en medio de la discusión del proyecto de ley que estuvo considerando esta Comisión y que ya figura en el orden del día del Senado, nos tomemos un minuto para analizar otras iniciativas. Quisiera dejar de lado la discusión —aquí hay un proyecto presentado por el señor Senador Sarthou— del tema referido a la izquierda porque en este país siento que pertenezco a ese sector y soy un defensor de los derechos humanos, del voto y la libertad de prensa, y no por estar acompañando —con sus virtudes y defectos— esta norma, me voy a sentir integrante de otro espectro político, máxime cuando algunos que todavía hablan de izquierda luego no dicen nada cuando en determinados países se suprime el voto, los derechos humanos y ciudadanos, y el tema vinculado al derecho de la libertad de prensa es un crimen. En consecuencia, no creo que tengan más autoridad que quien habla para sentirse dentro de un concepto de ideas y pensamientos. De todas maneras, no entiendo que sea el tema a discutir en el día de hoy.

SEÑOR SARTHOU.- Aclaro que en ningún momento hablé de izquierda partidista; cuando empecé mi exposición me referí a un pensamiento de izquierda. Inclusive a este proyecto no lo denominé como de izquierda. A mi entender, las palabras izquierda y derecha son conceptos. Personalmente, me interesa que las soluciones sean progresivas desde el punto de vista social.

Sí mencioné el término izquierda cuando hablé de proyectos alternativos, más que nada porque muchas veces se ataca a este sector político por no presentar propuestas a determinados temas. No obstante, esta iniciativa recoge el planteo de hombres que ni siquiera están en mi partido y ello es así en la medida en que representa a las fuerzas sociales, que como todos sabemos no pertenecen a un solo partido, ya que en ellas hay blancos, colorados, frentistas e independientes. Queda claro que de ninguna manera quise concentrar estas reflexiones en la idea de

lt.

que era un pensamiento oficial partidista de la izquierda, sino que se trata de una concepción que puede compartirse o no pero que tiende a ser solidaria. Repito, no quise hacer un planteo limitado a un sector político y tal vez haya sido el señor Senador Brezzo quien introdujo esta discusión cuando dijo que este proyecto no era de toda la izquierda. Ciertamente que no lo es; más que nada se trata de una interpretación personal de lo que se expresó en el seno de la Comisión por parte de las fuerzas sociales. Muy poca vocación general puede tener cuando he señalado que tiene un carácter muy limitado y pragmático.

Simplemente quería aclarar cuál era el sentido de mi pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que ha planteado el señor Senador Sarthou es así, pero en la medida en que se pueda haber suscitado una duda, prefería dejar la constancia del caso. Cuando a una persona la persigan —tenga ideas de izquierda o de derecha— y la llevan presa, me encontrarán defendiendo sus derechos fundamentales, como seguramente también lo estará el señor Senador Sarthou.

Por otro lado, debo decir que veo el tema de la seguridad social desde otra óptica, desde una perspectiva distinta, que no sé si será más o menos valedera. De lo que estoy absolutamente convencido es de que las nuevas generaciones, tal como está el sistema, no se van a jubilar.

La discusión que llevaban a cabo los señores Senadores Sarthou y Brezzo —no quiero ser irrespetuoso con ellos— sobre la vida gloriosa del Uruguay en el pasado, creo que no tiene nada que ver con el sentimiento que tienen las nuevas generaciones. A mi juicio, éstas no reciben respuesta alguna de parte de su país. Ese pasado glorioso, en definitiva ese permanente Maracaná que estamos jugando, para las nuevas generaciones es un peso enorme en cuanto a que nada se puede cambiar por más que nos demos cuenta que lo que tenemos no va a resultar.

En la actualidad la gente ni siquiera se puede ir del país como lo hacía antes cuando en la inmigración encontraba un elemento de escape. Ahora no lo puede hacer porque a nivel de trabajo la región no da respuesta. Por

lt.

ejemplo, en Argentina —país de mayor inmigración de compatriotas— el nivel de desocupación es muy alto.

Por todas estas razones siento que en el Uruguay tenemos que empezar a probar cosas para dar respuestas hacia el futuro. Si se me pregunta si estoy seguro de que este régimen es el mejor, debo contestar que soluciona algunas cosas. Lo que está ya lo probamos, por más que algunas modificaciones que propone el señor Senador Sarthou pudieran mejorar la situación actual e insisto en que está comprobado que no está dando resultado. Tengo mucho temor de que el sistema —en la medida en que tiene mecanismos de desfinanciamiento agudo— pruebe la solución por la peor parte, esto es, ajustando las edades. Entonces, a una persona joven, de 30 años, le bastaría con un solo artículo, con el que ajusta a los 65 años y que dentro de 5 años pasa a 70. Pero nos encontraremos con que esa persona dirá que en el futuro pueden pasar muchas cosas y que ya verá cuando se jubilará. Lo que sucede es que cuando tenga 40 ó 45 años se llevará el límite de edad a 80 años, luego a 85 y hasta 90. Obviamente, en esa situación nadie se va a jubilar.

Personalmente, no deseo ser cómplice de una estafa. Yo sé que evadir es ilegal, pero una persona antes de ser estafada preferirá tomar por ese camino, comprar un seguro o gastar el dinero. Sin embargo, hay quienes no pueden evadir porque están cautivos, y me refiero a los empleados de grandes empresas, a los funcionarios públicos. Esos nunca se van a jubilar, salvo que se lleve adelante una reforma estructural y no una que simplemente ajuste la edad.

Cabe entonces preguntarse cuál es la reforma estructural: ¿acaso es ésta? No lo sabemos; éste es un camino, un mecanismo o si se quiere una prueba. No todo lo que está en el proyecto de ley lo compartimos, pero acompaña una opción que estaremos probando.

Hace unos días una persona me comentaba —creo que las nuevas generaciones así lo sienten— que Estados Unidos tiene muchas cosas horribles, pero deja hacer y después corrige, cometiéndose muchas injusticias. Se trata de una sociedad cuya idiosincrasia no comparto; no obstante, ahí se prueban y se hacen cosas nuevas, mientras que

.lt.

Uruguay permanentemente limita esa capacidad.

El proyecto de ley presentado por el señor Senador Sarthou incluye la iniciativa del sello, de la estampilla —método de control muy bueno-- pero me pregunto si no es mejor la computadora que nos permite mes a mes saber si la persona continúa trabajando. ¿Qué mejor que recurrir a la historia laboral? A todos nos ha pasado que nos vienen a pedir ayuda por el tema de la jubilación. Hoy en día, las normas están mucho más acotadas, pero el clientelismo a nivel jubilatorio sigue existiendo, porque los expedientes no funcionan. Actualmente, una persona para hacer valer sus derechos tiene que hablar con un legislador —obviamente uno que pertenezca al sector de Gobierno porque son los que tienen mayor capacidad y poder de influencia en los órganos del Estado-- cuando no es justo que quien trabajó toda su vida tenga que rendir pleitesía al sistema político del país, sea del color que sea. Si esa persona trabajó y tiene adquiridos todos los derechos, no entiendo por qué se tiene que dar esa circunstancia.

En consecuencia, recurrir a la historia laboral me parece un mecanismo excelente porque se considera que quien trabajó toda su vida, no le debe a ningún sector o partido político sus derechos jubilatorios.

Por medio de este proyecto de ley —más allá de la iniciativa del Gobierno— se aprueba lo de los 50 años para los textiles. Lo que queremos decir con esto es que hay una cantidad de gente que generó derechos y que después los pierde. ¿Y por qué tiene que venir a golpear la puerta al mundo político para que le solucione los problemas? Esto tiene que ser algo transparente y claro.

Frente a este proyecto de ley —al que el señor Senador Sarthou le hace modificaciones muy interesantes— siento que todo queda tal como está, lo cual a mi entender no genera la magia necesaria en las nuevas generaciones que permita trasmitirles que es posible cambiar algo en este país y que vamos a empezar a probar.

Actualmente, los topes jubilatorios hacen que las personas se jubilen con $3.000 ó $4.000; por lo tanto, uno va a aportar a nivel del régimen general logrando como máximo los topes o un poco más, porque por el artículo 62

lt.

los mismos se suben. Esto hace que personas que han trabajado toda la vida y que están recibiendo en la administración públicas salarios de $13.000 ó $14.000 —un ingeniero de UTE, responsable de una planta, debe estar percibiendo alrededor de $20.000— se jubilen con $3.000 ó $4.000 porque tienen una sola Caja, porque quizás no han aportado a la Caja Profesional, y entonces la situación se torna profundamente injusta. Frente a esto sostenemos que los topes no están y que va a funcionar un mecanismo de seguridad social de reparto, aportando en una forma equilibrada. Asimismo, para los que estén por encima de estos valores debemos buscar otros mecanismos que permitan hacer una sustitución de ingresos adecuada.

Se ha argumentado que van a existir administradoras privadas; pero, a mi juicio, los ciudadanos tienen derecho a optar entre administradoras privadas o públicas. Y se van a poder cambiar si no le dan la respuesta adecuada. A modo de ejemplo, podemos citar el caso de la televisión que influye en la opinión pública; sin embargo, ahora existe ese aparato que permite que a quien no le agrade determinado programa, cambie por otro. Es más; dentro de poco tiempo se podrá hacer una elección entre 80 ó 95 canales por el sistema de cable y, llegado a ese punto, habrá que ver quién es el dueño y quién es el poderoso: ¿el que tiene que pasar sus avisos o el que con un aparatito cambia el canal que está viendo? En realidad, no sé cuál será el poderoso.

En otro plano también habría que ver si los que siguen siendo poderosos son los partidos políticos o el elector que, por medio de la información que le llega con una gran profusión, puede decir que a determinado señor no lo vota más, cambiándose de carril. Este es un derecho brutal que tiene la sociedad y que le permite cambiar sus autoridades cada cinco años.

Pido disculpas a los señores Senadores por estas ideas desorganizadas que profundizaremos más en el seno del Plenario. Desde mi punto de vista, este país no le brinda respuestas a las nuevas generaciones y algunas de estas ideas intentan —si bien apoyé algunas iniciativas planteadas por otros sectores y rechacé otras— modificar ese espíritu que existe en la República.

lt.

Por otro lado, deseo hacer hincapié en algo que nosotros planteamos y que no fue aceptado en un principio. Me refiero al seguro de salud respecto al cual se pueden hacer muchas críticas, pero no es posible hacer algo perfecto. ¡Ojalá fuera un beneficio para todos! Lo que ocurre es que cuando la intención es darle a todos termina no dándosele a nadie. Las leyes discriminatorias —por lo positivo— tienden a otorgar algo a un sector porque si todos fuéramos a recibir ese beneficio, en la realidad no lo recibiría nadie.

Repito que es una iniciativa que se podrá criticar, que ni siquiera fue inventada por nosotros, sino que la tomamos, aunque con mucho calor. En una oportunidad, el señor Colotuzzo me recordaba cuando junto con el señor D'Elía comenzaron a implantar el régimen de seguro mutual para los trabajadores en actividad. Comenzaron por algunas ramas —pero con mucho orgullo— y les costó más de 10 años trasmitirlo a todo el sector privado. Personalmente soy menos optimista con respecto a este seguro, pero si dentro de 7 u 8 años me comunican que todos los jubilados, a partir de la iniciativa que se plasma en la ley, lo han recibido, me llenaré de orgullo. Las luchas en la historia no llevan un segundo, un día ni un año; llevan muchos años de trabajo. Los derechos y las conquistas sociales insumen períodos muy grandes.

Si me preguntan si ésta ha sido una razón, les digo que no, porque obedece a algo mucho más profundo y es que no nos pase lo que le sucede a Suecia; ejemplo que cité en una radio y que ahora reitero. A Suecia le sucede algo extraño porque desde hace tres o cuatro años discute tratando de que no le suceda lo mismo que a Uruguay. Si bien esto puede parecer un juego de palabra, no lo es; existen tres libros editados en ese país que analizan la situación uruguaya porque los suecos están preocupados de que en su país suceda lo mismo que aquí. Concretamente plantean que éste es un estado de bienestar que entra en frustración permanente porque ha comenzado su decadencia. Ellos entran en estado de bienestar treinta años después que nosotros, a partir de la Segunda Guerra Mundial.

Entonces, dicen que Suecia a lo único que se tiene que dedicar es a generar los recursos correspondientes, sin preocuparse ya por el estado de bienestar. De modo que

lt.

se van de un extremo a otro. Subieron la edad a setenta años —aspecto al que siempre me opongo— tanto para el hombre como para la mujer, como mínimo derecho jubilatorio.

¿Cuál es, en consecuencia, la preocupación que deberíamos tener en un proyecto de ley de esta naturaleza? Que se dé una señal en el sentido de que los más carenciados, aquellos en los que la situación de mercado repercute con mayor violencia y no se los ha podido proteger a lo largo de toda su vida por mil circunstancias diferentes, que no han podido ascender en la escala económico-social y no han encontrado mecanismos para defenderse, quienes desde su hogar paterno y materno no han recibido siquiera la educación ni la alimentación de que otros hemos podido gozar, siguen siendo objeto de nuestra preocupación. Esas personas de las que diariamente hablamos y para las cuales, finalmente, pocas soluciones se encuentran en nuestra legislación.

Este razonamiento culminaba con el tema del seguro de salud para los jubilados de menos recursos. ¿Cuál es la señal en este sentido? Que a éstos, a los que se hallan en la franja de pobreza, muchos de los cuales son ancianos y enfermos, habría que otorgarles un reaseguro, lo que, asimismo, plantea una situación complicada porque se introduce la cuestión de los medicamentos, etcétera. Lo que se quiere decir es que en muchos aspectos se reordenan las cuentas vinculadas a la seguridad social —inclusive, confieso que para algunos artículos habría deseado una redacción diferente-- y hay una fuerte señal en el sentido de que el Uruguay no va a desamparar a los débiles. Dicho de otra manera, creo que ese proyecto debe ser llevado adelante por las nuevas generaciones, teniendo en cuenta los valores de nuestra idiosincrasia.

Quizá las ideas que acabo de exponer escapen a los números y no satisfagan al señor Senador Fernández Faingold. Por supuesto que siempre existen posibilidades de hacer mejor las cosas. ¡Ojalá el Nuevo Espacio —lo digo con mucha sinceridad— hubiera tenido muchos más legisladores que estamparan una impronta mayor en el proyecto de ley! Sin embargo, me siento muy orgulloso porque, si de alguna manera han sido modificados, tanto los aspectos de universalidad como los relativos al seguro de salud, ello

lt.

sucedió en virtud de una voluntad muy tozuda de nuestra parte.

SEÑOR POZZOLO.- Confieso que a esta altura de los acontecimientos tengo una gran confusión y quisiera que los compañeros de la Comisión me la despejaran. Hemos trabajado laboriosamente sobre una iniciativa y terminamos de cumplir esa tarea al grado de que su consideración está hoy incluida en el orden del día de la sesión que va a celebrar el Senado esta tarde. Por supuesto que quienes votamos aquel proyecto en forma favorable, no podemos hacer lo propio con otro; está en la tapa del libro. Pero, además, el sistema de trabajo no me parece adecuado, porque si ya dimos por concluida la tarea con respecto a un proyecto concreto, ¿cómo podemos votar otro? La iniciativa presentada por el señor Senador Sarthou estaba en poder de los miembros de la Comisión en oportunidad de trabajar sobre la que fue aprobada pero, como ningún miembro lo solicitó al avanzar en la votación particular de las disposiciones, jamás cotejamos una con otra a los efectos de resolver por cuál nos inclinábamos.

En consecuencia, mi primera reflexión es que tengo que votar en contra del proyecto de ley que estamos considerando hoy. En segundo término, consulto a la Mesa si puede registrarse ahora una votación sobre el mismo, cuando el propio señor Senador Sarthou, al comienzo de su exposición, indicó que carece de iniciativa del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, es inconstitucional. Entonces, ¿cómo lo vamos a votar si es inconstitucional, aunque no le diéramos nuestro voto favorable?

En definitiva, no sé cuál es el trámite que se debe dar para concluir el trabajo de esta Comisión en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda al señor Senador, con los debidos respetos, que hubo decisión de la Comisión en el sentido de convocar a sus miembros para tratar este tema en el día de hoy.

SEÑOR POZZOLO.- Yo la voté, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por otra parte, una vez finalizada la consideración del proyecto de ley en mayoría, la propuesta

lt.

del señor Senador Sarthou —quien no solicitaba ni exigía su votación— se estimaba excluyente por parte de la Mesa. Lo que sí pidió —y lo propio hicieron otros señores Senadores antes que él— fue que se reflexionara sobre su elaborado trabajo, del cual requería opinión. Con mucho respeto, los demás señores Senadores se pusieron de acuerdo en convocar a esta Comisión para discutir en su seno la propuesta. Reconocemos, de todas maneras, que quizá el mecanismo no sea el adecuado y, obviamente, nada hay que votar en este momento.

SEÑOR POZZOLO.- No estoy objetando ese punto, sino que pregunto cómo salimos del callejón en que nos hemos ubicado. Concretamente, si vamos a votar o no la propuesta y cuál es el procedimiento de finalización de esta reunión. Aclaro —como lo hice mientras el señor Presidente hacía uso de la palabra— que voté el procedimiento cuando fue planteado por el señor Senador Heber. En ese momento todos compartimos la idea de atender la solicitud del señor Senador Sarthou y se habló hasta de gentileza —en verdad, había que tenerla— para escuchar su exposición. Pero reitero, lo que no sé es cómo vamos a terminar esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando finalice la lista de oradores.

SEÑOR SARTHOU.- Desde mi punto de vista, este es un problema de tipo reglamentario. Se puede decir que este proyecto de ley es incompatible con el que ya se aprobó y constituirse ello en una definición de parte de la Comisión. Me parece lógico; inclusive, el señor Senador Pozzolo lo acaba de señalar. Creo que se trata de una forma de afirmar una voluntad, si se piensa que debe ser sustitutivo.

Ahora bien, yo expresé que se me podía decir que no había que tratar este proyecto de ley porque necesita inicativa del Poder Ejecutivo. Creo que es así porque, evidentemente, se refiere a cómputos y a jubilaciones, lo cual está contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la República. Por lo tanto, es legítimo que se me diga eso. Simplemente, a lo que aspiraba, si se sostenía ese argumento, era a que la Comisión resolviera no tratarlo o lo hiciese y discrepara. De todas formas, solicitaría una definición a la Comisión en este sentido. Por ejemplo,

lt.

decir que es incompatible con lo ya aprobado, es una forma de tomar posición.

Por otra parte, solicité la palabra más que nada para hacer referencia al planteo en profundidad realizado por el señor Presidente de la Comisión. Personalmente, no tengo la misma óptica con respecto al tema de la juventud. Por supuesto que tengo contacto con jóvenes trabajadores —entre ellos, funcionarios públicos— y no me parece que esta iniciativa tenga que ver con ellos. A la juventud no le importa el Proyecto de la Seguridad Social. Esa es la sensación que tengo.

Parte de su descreimiento en el sistema político...

SEÑOR ASTORI.- La culpa es nuestra y no de los jóvenes.

SEÑOR SARTHOU.- Su descreimiento en el sistema político se expresa, también, en la falta de importancia que atribuyen al régimen de Seguridad Social. Precisamente, creo que en este punto puede haber una consecuencia que los alcance, en la medida en que los capitales que se aplicarán a empresas privadas se utilicen —tal como se ha anunciado— para el desarrollo de la actividad. Actualmente los jóvenes están pasando por una situación de falta de trabajo, salarios insuficientes, imposibilidad de acceder al alquiler de una vivienda y, por lo tanto, de poder casarse. Por este motivo, no les importa mucho el aspecto de la Seguridad Social ni sus alcances en los 30 ó 40 años siguientes, sino la realidad concreta. Me parece que estos son los motivos de la angustia que hoy sufren los jóvenes, que también tiene que ver con los aspectos cultural y formativo —y no solamente con el mero factor económico— que desencadenan una insatisfacción general con el sistema.

También me preocupa la idea que considera a lo moderno y al cambio por sí solos. En ese sentido, Vaz Ferreira era muy claro cuando expresaba "lo bueno viejo más lo bueno nuevo", significando que debemos extraer la síntesis de lo bueno del pasado y del presente, más que la opción de que todo lo nuevo es bueno. Inclusive, Castoriadis tenía una frase muy buena que decía "hay un cierto egocentrismo en los que glorifican el presente como lo importante, porque ¿qué es lo que viene después?" Si

lt.

glorificamos el presente como lo moderno, lo que suceda después quedará descalificado, ya que lo que hoy se considera como moderno, mañana no lo será. El cambio por sí mismo no puede considerarse como algo positivo sino que se debe tener en cuenta qué ventajas aporta.

Al resistirnos a algunos aspectos de este proyecto, es porque sabemos que al joven no le va a servir que le retengan el aporte a los efectos de ser entregado a la especulación de las sociedades anónimas. De esto estoy convencido. Podría servirle, si el capital de las sociedades anónimas se aplicara a crear fuentes de trabajo o nuevas viviendas pero, repito, no le parecerá bien que ese aporte se entregue a la especulación de las sociedades anónimas ya que no se crea nada nuevo.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Honestamente, no me había planteado si el proyecto, desde el punto de vista formal, debía ser votado. Sí creo que la sociedad entera está enfrascada en una discusión sobre el tema previsional y me pareció importante que esta mañana pudiéramos escuchar al señor Senador Sarthou describiendo y defendiendo su proyecto por cuanto —como he dicho— pienso que representa una opción real por ser diferente y por tomar las subopciones que se han planteado a lo largo del camino de la consideración del proyecto de ley que esta Comisión aprobó días pasados.

Dado que estos son los caracteres que hemos conferido a la discusión y que el país entero está involucrado en ella, podría ser interesante decir algunas cosas que refieren al análisis de fondo que plantea la existencia de estos dos proyectos de ley, uno de los cuales fue aprobado y otro que, en principio, es contradictorio con aquel por lo que, en consecuencia, no tuvo viabilidad.

Personalmente, me resulta relativamente fácil manifestar mi profundo desacuerdo con el proyecto de ley del señor Senador Sarthou, por dos tipos de razones. En primer lugar, están aquellas que tienen que ver con la forma en que el señor Senador Sarthou intepreta que podría corregirse el actual sistema de reparto y, en segundo término, las que tienen que ver con la opción de quedarse exclusivamente en un sistema de reparto y no aceptar el de ahorro individual o capitalización. En este segundo conjunto de

lt..

razones creo que estriba la diferencia fundamental. Sobre las primeras creo que, en la medida en que vivimos en una sociedad que tiene una determinada forma de Gobierno y una correlación de fuerzas políticas que lo constituyen, de intentarse la aplicación del proyecto de ley del señor Senador Sarthou y dado que es un hombre racional, pienso que a la larga o a la corta tendrían que considerarse los números concretos y convencerlo de que ésta no es la mejor forma de corregir un sistema de reparto si el país decidiera adoptarlo en forma exclusiva.

En un sistema de reparto exclusivo para hacerse cargo de la Previsión Social y de la provisión de ingresos a los ciudadanos una vez que éstos cesan en su actividad, está implícito el concepto de que los riesgos deben ser enfrentados y resueltos en forma exclusivamente colectiva. A este punto se refiere hoy —y no en sus comienzos— la experiencia de la solidaridad. Los sistemas actuales de reparto, según la OIT y todos los especialistas en la materia, son defensores de la exclusividad del reparto como forma de encubrir sus ineficiencias a la hora de recaudar y de servir razonablemente prestaciones. Estas deficiencias surgen del hecho de que nadie se compromete con el funcionamiento de un sistema colectivo de reparto porque no se lo controla, ni en su mecánica ni en sus consecuencias y, por lo tanto, nadie encara las formas de corregir esos defectos. Esto está estudiado y probado en un centenar de sistemas de reparto que en mayor o menor medida están llegando a puntos de crisis. Cuando en el mundo se empieza a reconocer este hecho, surgen los modelos opuestos que consisten en abandonar totalmente el reparto —en la medida en que el riesgo cubierto colectivamente equivale a la mediocridad del amparo que se pretende prestar— y pasar a sistemas organizados sobre la base de una filosofía totalmente opuesta. Esta última consiste en que, en definitiva, el destino es absolutamente individual y, en consecuencia, los sistemas adecuados para ampararlos son aquellos que ponen en manos de cada individuo la responsabilidad de armar su futuro. Mi pregunta creo que se dirige en el mismo sentido de los razonamientos que hace unos instantes exponía el señor Senador Michelini ¿por qué es interesante el proyecto del Poder Ejecutivo? Porque es el primer proyecto en el mundo —y esto creo que hasta ahora no lo hemos logrado captar en el Uruguay— en que se produce una evaluación del funciona-

lt.

miento de estos dos sistemas, que no es ajena a un razonamiento filosófico sobre el destino de la sociedad. Aquí se llega a la conclusión de que, así como a fines del siglo pasado la solución colectiva que conducía a la constitución de sistemas de reparto es la que mejor reflejaba la aspiración de pasar de una situación de indefención a otra de protección, a fines del siglo XX —y con lo que hemos recorrido en estos cien años— estamos formulando, mediante este proyecto de ley, una concepción diferente. Esta consiste en que la sociedad moderna, que no se despreocupa por el destino de sus integrantes y que quiere asumir los riesgos en forma racional, encuentra que la mejor forma de encarar el amparo es aquella que combina el mantenimiento de una responsabilidad colectiva, por medio de un sistema de reparto, con una dosis de responsabilidad individual absolutamente inseparable de la primera. Esto no significa que coexistan dos sistemas, sino que se plantea uno solo que consta de dos componentes: uno solidario y otro en el que la iniciativa, el orden en la organización de la vida y la previsión de cada individuo, juegan en forma complementaria. Detrás de ello hay una filosofía que dice que la organización de la sociedad en el futuro será ésta y deberá combinar el ejercicio de las responsabilidades colectivas con el de las individuales. Por lo tanto, no son dos sistemas sumados, sino uno con dos componentes, que recoge ambos elementos.

A juicio de quienes proponemos la defensa de este proyecto de ley, detrás de él hay una concepción filosófica que está proponiendo al país la reconstitución de los valores democráticos de su cultura, a partir del reconocimiento de los valores implícitos en estas dos cosas. Así como este país, en algún momento, "enganchó" la ilusión de sus jóvenes en la defensa del otro sistema —de aquel que nos inspiró durante los primeros cincuenta años-- en la actualidad está pretendiendo "enganchar" la ilusión de todos sus ciudadanos —entre ellos, los jóvenes— en la recomposición de esos valores democráticos de la cultura.

Entonces, la solución a la uruguaya no es una frase más de aquellas que se dicen por televisión, en cuanto a que los uruguayos somos así; por el contrario, se trata de la búsqueda del modo en que esos valores constituyen la espina dorsal axiológica de esta sociedad, para intentar conformar un sistema teleológico distinto.

lt.

Creo, señor Presidente, que aquí hay una diferencia filosófica importante, porque de alguna manera el rechazo de cualquier modalidad de incorporación de la iniciativa y de la responsabilidad individuales, a mi juicio, define una actitud filosófica distinta, que no comparto.

El señor Senador Sarthou ha tenido la honestidad y la gentileza suficientes como para plantear en toda su dimensión lo que es su visión filosófica, lo que me facilita oponerme a una visión de la sociedad que, francamente, considero perimida. Precisamente, por eso decía que me resultaba sencillo no estar de acuerdo con el proyecto presentado por el señor Senador Sarthou.

He dicho que hay un segundo conjunto de razones por las cuales considero que es relativamente fácil oponerme a dicho proyecto. Esta sociedad, bien o mal inspirada, puede terminar rechazando la opción filosófica y de concepción que le estamos planteando a futuro, y decidir quedarse con un sistema exclusivamente de reparto; sin embargo, a mi juicio, el ajuste que propone el señor Senador Sarthou no es bueno porque ninguna modificación al sistema reparto —y digo esto para introducir una nota de humor, sin que ello represente una falta de respeto— puede constituirse sobre una especie de lista a los Reyes Magos, donde se incluya el aguinaldo, la prima por edad, la salud para todos, etcétera. Una sociedad es un hecho concreto, que evoluciona; y los hechos son tercos, señor Senador. Entre la terquedad de los hechos tenemos el que nos dice que no se puede concebir la organización de sistemas que insumen una quinta parte de los recursos y de la producción de una sociedad sin tomar en cuenta los efectos que ello tendría, no sólo sobre el financiamiento de las prestaciones, sino sobre lo que es el funcionamiento global de la sociedad y su capacidad de ahorro y de inversión, aunque con respecto a ella manejemos concepciones filosóficas diferentes.

Entonces, plantear un proyecto que ignora la modificación de la realidad demográfica, que en definitiva busca hacer cerrar las cuentas "ex post" por la vía de modificación de los ingresos, sin tomar en cuenta el efecto que ésta tendría sobre la capacidad de la sociedad para reproducirse a sí misma o para desarrollarse, me parece

lt.

que no es una buena salida. Digo esto en forma totalmente respetuosa.

Quiero concluir estas palabras —y me alegro de haber tenido la oportunidad de escuchar algunas de las manifestaciones que aquí se han vertido— con una última reflexión. En la primera década de este siglo, y durante la huelga de los tranviarios, el Partido Colorado le planteó, en alguna medida, a don José Batlle y Ordóñez —que ya ha sido mencionado en esta Comisión— una discusión sobre las relaciones entre el partido y las organización gremiales de trabajadores. En primer lugar, expresó —al igual que lo ha hecho hoy el señor Senador Sarthou— que somos un partido policlasista, comprometido con la defensa de los intereses de los sectores más humildes de la sociedad; pero también dijo que, como Partido, reconocemos a los sindicatos como interlocutores válidos, a pesar de ser organizaciones clasistas y nosotros no. En consecuencia, los reconocemos como interlocutores válidos, pero no resignamos el derecho a hablarles a los ciudadanos como tales, independientemente de las organizaciones en las que participen.

Entonces, la pregunta que formulé al comienzo de la sesión, en el sentido de si esto representaba la posición de los sectores sociales, no sólo tenía la finalidad aclaratoria de saber si aquí estaban expresadas, de alguna manera, formalmente sus inquietudes, sino que también tenía otro interés. Lo que percibí a lo largo de todas las visitas que hemos recibido fue la consolidación y consagración de una especie de neocorporativismo, a partir de la defensa de intereses particularistas en la sociedad. Y esto, señor Presidente, en la concepción moderna de la sociedad, es virtual y diametralmente opuesto a todo concepto de integración social: En ese sentido, es imposible construir una sociedad integrada simplemente como la suma de los intereses. Lo que sentí recibir a lo largo de todas las presentaciones, fue el reflejo, a veces no del todo desarrollado, de una visión perimida de la sociedad, el rechazo de cualquier opción para plantear una nueva visión de la sociedad, y el manejo de soluciones técnicamente equivocadas, aun para el mantenimiento de un sistema reparto.

Concluyo diciendo, y no ociosamente, que nosotros

lt.

hemos trasmitido públicamente —y consta en la versión taquigráfica-- que este es un proyecto de ley —así se ha reconocido— cuya arquitectura o ingeniería incorpora los elementos básicos de una propuesta filosófica de sociedad diferente, que pretende entrelazar los componentes colectivos de protección y amparo con la iniciativa individual, en un equilibrio, o en una ecuación de equilibrio diferente a las que ha manejado la sociedad uruguaya hasta el presente. Pero dije también que quienes defendemos el planteamiento que formuló el Poder Ejecutivo —y que vino en el proyecto— de ninguna forma podemos rechazar la posibilidad de discutir lo que él trae implícito. Si se quiere, señor Presidente, lo repito: cuando se planteó la necesidad de incorporar elementos de universalidad, allí estuvimos dispuestos a discutirlos; cuando se trató el tema de las tasas de reemplazo, de las edades o de los sueldos básicos, dijimos que estábamos abiertos a conversar en la medida en que se aceptara que la realidad demográfica ha cambiado y que, en consecuencia, era necesario modificar las edades. Asimismo, en la medida en que se esté de acuerdo en que es importante que las tasas de reemplazo promedio vayan a la baja ¿por qué no discutir las distintas alternativas para cumplir con ese objetivo?

Por otra parte, en la medida en que se acepte la necesidad de combinar, en esta nueva concepción, el reparto con el ahorro individual, ¿cómo nos vamos a negar a discutir las formas en que este último debe administrarse?

Lo que no quisimos hacer —y en lo personal, no deseo hacerlo— fue discutir estas cosas desde una perspectiva que rechaza, de plano y por anticipado, la concepción filosófica básica de este proyecto de ley, y lo que ella implica en cuanto a nuestra propia concepción filosófica básica sobre cómo se debe organizar una sociedad.

SEÑOR SARTHOU.- Me parece muy profundo lo que acaba de plantear el señor Senador Fernández Faingold. Inclusive, respetando el derecho a la disensión, tengo que aclarar que me hubiera gustado ver que, de alguna manera, ante la opinión pública, la salida fuera la que ahora plantea el señor Senador. Con esto quiero decir que la deformación pública ha tomado tal carácter que el criterio por el que se tiene que apoyar este proyecto no sería este —que entiendo y puedo discutir-- sino que habría que acompa-

lt.

ñario por la crisis de la seguridad social, por el temor y por la alarma que ello provoca. Es decir que lo que trascendió ante la opinión pública no es esta opción, que es legítima, sino otra diferente.

Justamente, no considero válido que se prestigie o se haga la propaganda de este proyecto de ley utilizando el argumento de que no existe otra alternativa.

Debo decir que me parece muy importante el planteamiento expuesto por el señor Senador Fernández Faingold, en el sentido de que está implicando una opción de interpretación acerca de hacia dónde debe ir la sociedad. El ha dicho que no se quiere una sociedad con un tono exclusivamente solidario en lo colectivo, sino que se debe abrir una síntesis entre la protección básica solidaria de una parte del sistema de reparto, posibilitando también el estímulo individual en el desarrollo de la utilización de los aportes para un papel diferente. Entiendo la síntesis planteada, pero no la comparto. Digo esto porque la parte del reparto quedará relegada y se llegará nuevamente a la concepción que tenía el régimen liberal típico de la Revolución Francesa: el Estado auxiliando a los menesterosos. Mi temor es hacia dónde va este régimen, ya que por la hipertrofia de lo que tiene que ver con un aspecto del reparto, puede llegarse solamente a atender a los más necesitados. No comparto esta posición porque puede llevar a un sistema de asistencia social. Está claro que en la formulación filosófica de hoy ello no es así, pero en la dinámica de los hechos, mi temor es que la restricción de beneficios y la salida de recursos termine en ese régimen de reparto del estilo de lo que formulaba la Revolución Francesa, contra lo cual reaccionó todo el sistema, que avanzó hacia los seguros sociales, apuntando a no dejar todo limitado solamente a la asistencia pública en la concepción liberal. Así, se daba lugar al crecimiento de otro espacio que, evidentemente, tiene que ver con un desarrollo del comercio y de la actividad especulativa.

Por lo tanto, si bien entiendo que el objetivo es el señalado por el señor Senador Fernández Faingold, observo que existe el peligro que mencionaba, en el cual la parte de componente colectivo solidario se irá reduciendo históricamente, aumentando el desarrollo capitalista de los aportes, lo que se transfiere al funcionamiento de las

lt.

sociedades anónimas. Es decir que tenemos una diferencia de concepción, que hemos verificado.

Pensamos que el mensaje que se trasmite a la sociedad debería ser más claro. Se debe decidir si la sociedad tiene que ser totalmente solidaria, aunque hay quienes piensan —no estoy de acuerdo con ellos— que este concepto está absolutamente perimido porque cayó el socialismo real y con ello todo lo que él significaba. En su momento, atacamos este sistema en su funcionamiento pero, de todos modos, seguimos pensando que puede ser posible un predominio de lo colectivo en un sistema social distinto al régimen de economía de mercado. Defendemos lo colectivo y lo social y, de alguna manera, estamos haciendo lo propio con respecto a la parte solidaria, pues tememos el desenfreno del régimen en lo que tiene que ver con el capital. Decimos esto puesto que, de algún modo, toda el sistema de seguridad social fue una forma de evitar los abusos del capital en la etapa de la Revolución Industrial.

En la actualidad, por ejemplo, desapareció la limitación de la jornada de trabajo de ocho horas, con lo cual observamos que ya no se respetan las grandes conquistas laborales del pasado. Esto nos lleva a pensar que, de alguna manera, se ha producido un avance del régimen capitalista frente a la caída del socialismo real. Esta es una interpretación personal que, a mi juicio, también se traduce en el campo de la seguridad social. Por lo tanto, nos diferenciamos en este aspecto.

Me preocupa que, a nivel de la sociedad, tendría que ser este el tema a debatir; sin embargo, no lo es pues lo que se está debatiendo es el temor a que si no se acepta este proyecto, se va a producir el descalabro del sistema jubilatorio. Evidentemente, no se está analizando la opción que implica este proyecto, la cual ha sido planteada con toda claridad por parte del señor Senador Fernández Faingold.

Quería dejar establecido todo esto porque me pareció importante la precisión que efectuó el señor Senador, ya que marca cuáles son las diferencias conceptuales que tenemos, no quedándose en el debate más pequeño o más reducido, en el sentido de si se funde o no el Banco de Previsión Social, o si los jubilados que no apoyen una

lt.

determinada solución van a perder la jubilación. En lo que me es personal, entiendo que la discusión no se debe basar en esos temas.

En relación con la otra observación que hizo el señor Senador Fernández Faingold con respecto a los recursos, debo señalar que, evidentemente, tenemos diferencias: nosotros pensamos que, ejerciendo el Gobierno, podremos encontrar soluciones económicas que no harían quimérica la posibilidad de un funcionamiento plenamente solidario del régimen de reparto. Es decir que se trata de diferencias de fondo que tenemos sobre el planteamiento.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No deseo ocupar mucho más tiempo de la Comisión, pero quisiera realizar dos o tres precisiones.

Antes que nada, debo decir que lamento profundamente que la discusión pública del proyecto de ley de reforma del sistema previsional no pueda darse en términos de la propuesta en todos sus alcances. Además, debo confesar que tampoco me gusta la discusión planteada en el sentido de que si no cambiamos el sistema, éste se funde, aunque creo que eso es cierto. Pero lo grave no es que el debate se haya reducido al hecho de que el sistema se funda o no, sino a una presentación falseada de lo que establece el proyecto de ley. Entonces, en lugar de discutir los problemas de fondo, nos encontramos con que debemos informar que lo que se plantea como argumentos en contra, en muchos casos, no refleja lo que la iniciativa dice. Debo aclarar que no estoy planteando que esto haya sido hecho de mala fe, aunque a veces la he detectado. Por supuesto que esa mala fe no la he advertido en esta Comisión ni entre los integrantes del Poder Legislativo; sí la he podido apreciar en muchos que, en estos momentos, opinan apelando al miedo y al temor, en lugar de recurrir a una discusión tan abierta y franca como la que plantea el señor Senador Sarthou.

Por otro lado, quiero decir —en un tono menos solemne— que estoy convencido de que Beveridge —a quien el señor Senador Sarthou ha citado no menos de tres veces en los cinco meses que llevamos en esta Legislatura— si pudiera y si nos dieran la oportunidad de discutir los temas en serio, entre otras cosas, aplaudiría.

lt.

SEÑOR SARTHOU.- Con el mismo respeto que el señor Senador Fernández Faingold, deseo señalar que lo que sucede es que diferimos en cuanto a qué sectores sociales van a recibir los regalos de los Reyes Magos, según el proyecto del Poder Ejecutivo o el de quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún señor Senador anotado para hacer uso de la palabra; obviamente, la discusión ha concluido. La Presidencia entiende que la iniciativa presentada por el señor Senador Sarthou es incompatible con el proyecto aprobado.

SEÑOR SARTHOU.- Solicitaría que se votara el proyecto que he presentado porque, en lo que me es personal, pienso que debería tener una definición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

1 en 9. Negativa.

SEÑOR ASTORI.- Quiero fundamentar el voto de la señora Senadora Dalmás y el mío propio —representantes en este ámbito de un sector del Frente Amplio, es decir, de Asamblea Uruguay— porque entiendo que es necesario cuando se pretende actuar con mucha franqueza y transparencia.

No voy a discutir el contenido del proyecto de ley que esta Comisión ya ha aprobado porque habrá oportunidad de hacerlo en las próximas horas en el Pleno del Senado, pero sí quiero señalar que hemos votado negativamente el texto propuesto por el señor Senador Sarthou por dos razones que están muy vinculadas entre sí y que quiero compartir con todos los señores Senadores aquí presentes, y fundamentalmente con el señor Senador Sarthou.

Sabido es que somos fervientes y convencidos defensores de la disciplina partidaria.

A nuestro juicio, puede haber tensiones entre las convicciones y la disciplina, pero nunca deben existir contradicciones, entre otras cosas, porque la disciplina

lt.

es una convicción muy honda que tenemos en el seno de Asamblea Uruguay.

Decimos que es una convicción muy honda, no porque en nuestro sector hayamos optado por este camino independientemente de la realidad nacional, sino porque consideramos que el Uruguay necesita disciplina partidaria, ya que es un país que en los últimos años ha venido transitando por una inocultable tendencia a la pulverización sectorial.

Precisamente, esto le ha hecho mucho daño al escenario del análisis y a la toma de decisiones, lo que ha dificultado enormemente la transformación del Uruguay y ha bloqueado una cantidad enorme de situaciones por falta de previsibilidad y confianza —dicho esto en el buen sentido de la palabra— acerca de los caminos a transitar por cada fuerza político-partidaria.

Por todas esas razones defendemos la disciplina partidaria y nos inhibimos de presentar en esta Comisión la propuesta que habíamos elaborado en materia de seguridad social. Lo hemos hecho porque, precisamente, el Frente Amplio, organización a la que pertenecemos, hasta ahora no le ha brindado su apoyo.

Cabe aclarar que, por disciplina partidaria, no hemos presentado nuestra propuesta en este ámbito, sin perjuicio de haberlo hecho en el seno del Frente Amplio, recorriendo los caminos orgánicos a los que nos sentimos obligados y, posteriormente, la hemos comunicado a la sociedad.

De todas maneras, pensamos que la disciplina partidaria debería aplicarse en todos los casos, y el proyecto del señor Senador Sarthou que se ha discutido en esta Comisión, tampoco cuenta con el apoyo del Frente Amplio. Se trata de una propuesta sectorial o personal; al menos, esa fue la expresión que utilizó el señor Senador Sarthou.

Aclaro que esta es la primera razón por la que no hemos acompañado con nuestro voto el proyecto antes mencionado, y es la misma por la que no hemos presentado el nuestro; pero lo tenemos y vamos a seguir trabajando por él hasta el último minuto de tiempo disponible.

lt.-

Reitero que lo haremos siguiendo los canales que orgánica y formalmente estamos convencidos deben recorrerse.

La segunda razón por la que no le hemos dado nuestro apoyo es que no lo compartimos, y por ese motivo tenemos un proyecto diferente.

Advierto que el orden en que he expuesto los fundamentos no responde a una jerarquía, sino que, simplemente, cuando se trata de comunicar un pensamiento, se separan las razones para ganar en claridad y en elocuencia.

Sin embargo, no me animaría a decir cuál es la más importante, porque los dos aspectos están íntimamente unidos entre sí.

Debo señalar que no vamos a desarrollar ahora las razones por las que no lo compartimos. Seguramente, durante la discusión en el Pleno del Senado del proyecto de ley aprobado por esta Comisión, tendremos oportunidad de exponer cómo vemos el problema de la seguridad social.

De todos modos, no queremos que se extienda por más tiempo esta sesión, ya que este es un simple fundamento de voto.

SEÑOR SARTHOU.- Por supuesto que no corresponde abrir ningún tipo de polémica a nivel de la fuerza política a la que pertenecemos.

Simplemente, quiero explicar que he acatado —y lo seguiré haciendo— la disciplina partidaria en los límites en que está establecida para asuntos políticos porque, evidentemente, ella implica un elemento imprescindible de cohesión. Hay muchos temas de orden técnico y político-técnico respecto a los cuales existen variantes de posiciones en las fuerzas políticas, y eso se refleja muchas veces en las posturas que se sostienen.

Creo que este es un caso en el que la fuerza política a la que pertenezco manifestó su rechazo al proyecto. Esta iniciativa ha sido presentada, incluso, antes de que se rechazara algún otro planteo.

Por lo tanto, nuestra propuesta está inscripta dentro

lt.

de una viabilidad que considero posible desde el punto de vista político.

En cuanto al fondo del proyecto, es evidente que la libertad de opinión en contenidos vinculados a concepciones de la seguridad social, indica que puede haber diferencias que, como en otros temas, aparecen en todos los integrantes de los sectores políticos.

He presentado esta iniciativa, también, porque siempre se ha sostenido que la izquierda no tiene propuestas positivas, o al menos, se maneja esa idea.

Por supuesto que se discrepará al respecto, pero entendimos que podía existir una propuesta positiva de corrección al sistema actual.

A nuestro juicio, teníamos el deber de hacerlo, porque no estamos en este ámbito en función de un prurito personal, sino como representantes de determinadas personas que, evidentemente, nos han elegido para ser absolutamente honestos en el planteo de los temas.

Quiero aclarar que lo que defendemos en la tribuna también lo impulsamos en el Parlamento.

En ese sentido, pensamos que debe haber una gran coherencia. En la medida en que hemos sostenido estas posiciones sustitutivas, las hemos querido traducir en un proyecto que reflejara en el Parlamento lo que decimos en la calle.

Entonces, como lo hemos planteado afuera, hemos hecho lo propio en esta Comisión, con una propuesta sustitutiva.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 54 minutos)

lt.